



BECAS 2017 FAECP PARA ESTANCIAS HOSPITALARIAS

La Fundación Asociación Española de Coloproctología (FAECP) convoca BECAS para el año 2017 destinadas a estancias en centros hospitalarios, con objeto de favorecer el aprendizaje y perfeccionamiento de técnicas diagnósticas y/o terapéuticas en el campo de la Coloproctología y estimular el desarrollo de la Especialidad. La convocatoria incluye **2 BECAS PARA CENTROS NACIONALES dotadas con 3000 € y 2 BECAS PARA CENTROS EXTRANJEROS dotadas con 5000 €.**

BASES:

1. Podrán concurrir todos los socios de la AECP al corriente del pago de las cuotas y en posesión del título de Médico Especialista en Cirugía General y del Aparato Digestivo.

2. La solicitud para participar en la presente convocatoria se realizará **exclusivamente on-line** a través de la página web de la Asociación Española de Coloproctología <http://www.aecp-es.org>, donde se encontrarán las instrucciones y los modelos de solicitud que obligatoriamente se han de utilizar.

Los impresos anteriores, debidamente cumplimentados, así como cualquier material adicional especificado en la convocatoria, deberá enviarse en carpeta comprimida por correo electrónico a la dirección aecp@barcelocongresos.com, a la atención de Secretaría AECP/FAECP.

El **plazo de presentación** comienza a partir del día de la publicación de la convocatoria en la página web de la AECP y **finaliza el 27 de febrero de 2017.**

3. Los interesados deberán presentar la solicitud con la siguiente documentación: Curriculum Vitae según modelo adjunto, Proyecto que justifique la solicitud, Aceptación del Hospital o Centro donde vaya a desarrollar el aprendizaje y la Autorización del Hospital o Centro que le autorice a desplazarse el tiempo deseado, junto con un informe del Jefe del Servicio sobre el interés de la estancia para la actividad del mismo. En el proyecto deberá especificarse el presupuesto de gastos previstos con motivo del desplazamiento y estancia. Toda la documentación se deberá incluir en formato electrónico mediante archivo adjunto.

4. La mitad de la cuantía de la beca asignada se entregará al inicio de la estancia en el Centro y el resto una vez finalizado el proyecto y entregada una memoria resumen del mismo. La concesión de la ayuda no presupone el pago de los importes pendientes cuando, a juicio del Jurado, el investigador incumpla alguna de las bases de la convocatoria.

5. El periodo de disfrute de la Beca podrá prorrogarse hasta el 31 de Diciembre de 2017.

6. El jurado estará formado por los miembros del Comité de Formación Continuada.

7. El fallo del jurado será inapelable, se comunicará a los interesados y se hará público durante la XV Reunión Nacional que se celebrará en Almería (17-19 de mayo de 2017). El jurado podrá declarar la beca desierta ó repartir su dotación entre dos o más solicitudes.

8. A criterio de la FAECP se realizará una exposición presencial sobre la estancia hospitalaria en la Reunión Nacional de la Asociación.

9. La participación en la Convocatoria supone la aceptación de sus bases.